

Y Ayuntamiento de esta Ciudad

En ord. del
Julio de 1856

Francisco Abaitua, vecino de la misma,
artífice relojero á V. S. respetuosamente espongo:
Que por la Comision de obras de tan res-
table Corporacion fui llamado para que diese
los precios de un reloj para la torre de la
Colegiata de Sta Maria, y en su virtud pre-
sente en union con D. Estevan Lechevaste los que
parecian oportunos atendidas las condiciones
y cualidades que devia reunir un reloj, cuyo
destino era la primera Iglesia de la Capital.

Posteriormente fuimos llamados por la mis-
ma Comision con el objeto de que manifes-
tásemos, si estabamos dispuestos á hacer al-
guna modificacion en los precios que ambos
habiamos presentado y hicimos la rebaja de
mil y bajo la base de que el reloj solo ha-
bia de tener una esfera.

Despues hemos llegado á entender que otro
relojero ha hecho proposiciones para la cons-
trucccion del reloj indicado con dos esferas
y dos campanas en el cuerpo de la Iglesia, cuya
proposicion parece ser que ha sido admitida.
Tanto mi convecino Lechevaste, como yo podia-
mos tambien proponer por nuestra parte

la construccion de un reloj que con-
ga en su máquina los mismos re-
tros que el indicado por el otro reloj
por lo que conviene se habra tie-
cion segun en identicas ocasiones se
practicado por V.S. observando las
posiciones que rigen en la materia
En esta atencion

Suplico a V.S. se sirva acordar
bajo las proposiciones presentadas por
otro relojero (Acordar) se habra tie-
cion y la construccion del reloj
ha de colocarse en la Colegiata de
Ibarra, segun se practica y ha pra-
cado en las demas obras que se han
por cuenta del Ay. Ayuntamiento. Así
espera de la vsta justificacion de
cuya vida que. Dios m. añ.
Victoria 23 de Julio de 1856.

Fran. Pa. Abaitua
